

Expediente: 5967/24

Carátula: CREDIMAS SA C/ BELTRAN GODOY CYNTHIA PAOLA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 07/02/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20286803149 - CREDIMAS SA, -ACTOR

90000000000 - BELTRAN GODOY, Cynthia Paola-DEMANDADO

20286803149 - GALVEZ, SERGIO SEBASTIAN-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 5967/24



H106018930634

JUICIO: CREDIMAS SA c/ BELTRAN GODOY CYNTHIA PAOLA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 5967/24.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 03/02/2026 presentado por el letrado SERGIO SEBASTIÁN GALVEZ:

- 1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica a cuenta de planilla de honorarios a practicarse en autos. En consecuencia, **TRANSFIÉRASE** de la cuenta judicial n° **562209591095392**, perteneciente a los presentes autos, la suma de **\$278.911,34** a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado **SERGIO SEBASTIAN GALVEZ - M.P. n° 7250**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: **20286803149**, Cta. n° **460009557449816**, condición ante el IVA: **monotributista**.
- 2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro, en la proporción indicada. LMO - 5967/24

Concepto: HONORARIOS

Saldo de honorarios bruto\$278.911,34

10%\$27.891,13

8%\$22.312,91

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$0

Certificado digital:
CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.